

Núm. 41

Jueves 6 de Abril de 1845.

8 cuartos.

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

Sociedad para mejorar la educacion del pueblo.

El Domingo 2 de este mes celebró la Sociedad Junta general de sócios para elegir Presidente en lugar del Sr. Duque de Almodovar que renunció por el mal estado de su salud, y recayó la eleccion en el Sr. Gefe político. Tambien se trataron algunos otros puntos relativos á la suscripcion y cobranza de las cuotas con que ha de atender la Sociedad á los fines de su instituto, que son fomentar la educacion de los párvulos y de los adultos y la publicacion de libros de educacion. La concurrencia fué numerosa y los socios se separaron animados del deseo de ver resultados prontos en favor de la educacion de los pobres y dispuestos á cooperar á tan laudable objeto.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 331.

En el Boletin núm. 15 del 4 de Febrero último circular 111 previne á los Ayuntamientos Constitucionales, Comisiones locales de instruccion primaria, y demas corporaciones y personas á quienes correspondiera, que en el término de un mes me dieran aviso de haberse suscrito al Boletin oficial de instruccion pública conminando con la multa de 100 rs. á los que no lo verificasen.

Han transcurrido dos meses sin que ha-

yan cumplido con mi orden los Ayuntamientos de los pueblos abajo anotados, á quienes prevengo por última vez que para el 15 del mes corriente han de haber dado cumplimiento á aquella orden superior, pues de lo contrario les ecsigiré la multa con que están conminados. Córdoba 1.º de Abril de 1845. —Angel Izoardi.

Aguilar.	Añora.
Monturque.	Torre Campo.
Castro.	Carcabuey.
Luque.	Montalban.
Bujalance.	La Victoria.
Cañete.	Palenciana.
Carpio.	Palma.
Morente.	Encinas Reales.
Cabra.	Montilla.
Nueva Cartella.	Villafranca.
Córdoba.	Pedroche.
Trassierra.	Dos Torres.
Blazquez.	Priego.
Espiel.	Montemayor.
Fuente Abejuna.	San Sebastian.
Villaharta.	Rute.
Belalcazar.	Posadas.
Fuente la Lancha.	Lucena.
Hinojosa.	Santa Cruz.
Villaralto.	Alcaracejos.
Almodovar.	Pozoblanco.
Hornachuelos.	Villanueva de Córdoba.
San Calisto.	Feroan-Núñez.
Espejo.	Santa Ella.
Montoro.	Benamejí.

Circular núm. 334.

En el Juzgado de 1.^a instancia de Bujalance se sigue causa criminal contra Francisco Quero por las heridas que causó á Andrés Lirio; y hallandose profugo el referido reo cuyas señas se espresan á continuación, los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que aquel sea habido procederán á su captura y remision á disposicion de dicho Juzgado dandome aviso de haberlo hecho. Córdoba 3 de Abril de 1843.—Angel Izuardi.

Señas del reo.

Edad 31 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha y gruesa, color trigueno, es grueso, vestido chaqueta y calzones de paño mata pardo, botas becerro, sombrero redondo, y en un caballo negro careto como de 7 cuartas de alzada, zarco del ojo izquierdo.

Circular núm. 335.

En el Juzgado de 1.^a instancia de Marvella se sigue causa criminal contra Luis Garcia por la muerte inferida al Presbitero D. Antonio Perez, y siendo de sumo interés la captura de dicho reo, cuyas señas personales se espresan á continuación, los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia en cuyo término sea habido aquel procederán á verificarla conduciendolo con la seguridad correspondiente á disposicion de dicho Juzgado. Córdoba 3 de Abril de 1843.—Angel Izuardi.

Señas del reo.

Edad de 33 á 34 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, barba poblada, color claro, cara aguilena, oficio barbero, natural de Jaén, de estado casado, con Maria Ramirez natural de Nerja.

Circular núm. 340.

En el Juzgado de 1.^a instancia de Posadas se sigue causa criminal contra Antonio Colomina vecino de la villa de Palma, por heridas causadas á Juan Cabello y otros de la misma vecindad, y hallandose profugo el referido reo cuyas señas se anotan á conti-

Comision de liquidacion y clasificacion de débitos á favor de la Hacienda pública en esta Provincia.

Circular núm. 329.

Estado demostrativo de los débitos que esta Comision ha clasificado cobrables é incoobrables en sesion de 27 del pasado.

nuacion, los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia donde quiera que aquel sea habido procederán á su captura y remision á disposicion de dicho Juzgado dandome aviso de haberlo hecho. Córdoba 4 de Abril de 1843.—Angel Izuardi.

Señas.

Edad 30 años, estatura regular, oficio minero, vestido al uso del pais.

Comision de liquidacion y clasificacion de débitos á favor de la Hacienda pública.

Circular núm. 328.

Si bien algunos Ayuntamientos de esta provincia han cumplido esactamente con lo que les previno esta Comision en su circular de 23 de Diciembre último, hay otros que en vez de haber seguido el mismo rumbo, sin desviarse de los dos extremos esenciales que abraza, como era de esperar, han dado contestaciones ó remitido documentos por los cuales no se pueden liquidar ni clasificar sus débitos hasta fin de 1840.

Asi, pues, esta Comision que con disgusto ve transcurrido en su mitad aproximadamente el término que tiene prefijado para evacuar su cometido, se halla en la dura necesidad de conminar con una multa de 500 ó 1000 rs. á las corporaciones que despues del plazo de 15 dias contados desde el de la fecha de esta comunicacion se encuentren aun en el mismo caso, esto es, con 500 á los que no teniendo nada que oponer á los débitos figurados en la nota que acompaño á referida circular no hayan puesto su conformidad y enviado los certificados correspondientes y con 1000, á aquellos que no estando conformes no se hubiesen presentado á esta Comision por si ó por medio de apoderados con los documentos correspondientes para poder formarles la oportuna liquidacion, de cuya multa dos terceras partes pesarán sobre todos los concejales y la otra tercera sobre el Secretario.

Lo que de acuerdo de referida Comision manifiesto á VV. para su gobierno y efectos conducentes.—Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 30 de Marzo de 1843.—El Presidente Agustin Chinchilla.—Diego de Gracia Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia.

COBRABLES.

<i>Fechas en que fueron pasados á esta Comision por la Contaduría de Provincia.</i>	<i>Cantidades en que consisten.</i>	<i>Ramos á que corresponden.</i>	<i>Corporaciones ó individuos deudores.</i>	<i>Plazos en que deben hacerse efectivos, ó pendientes de liquidación y formalización de suministros.</i>
5 Nov. de 1842.	420	Provinciales administradas de 1839.	D. Francisco Solano Rioboó.	3 dias.
Id. id.	88	Id. id. de id.	D. Rodrigo Lopez Jurado.	Id.
Id. id.	428	Id. id. de 1837.	D. Bartolomé y D. Francisco de Gracia.	Id.
Id. id.	77	Id. id. de id.	D. Miguel Gimenez Cabello.	8 dias.
Id. id.	592	Id. id. de 1839.	D. Juan de la Cuesta.	12 dias.
Id. id.	2717	Id. encabezadas de 1837	Ayuntamiento de Benamejí.	Pendientes de liquidación y formalización de suministros.
Id. id.	444	12 Paja y utensilios de id.	Id. de id.	20 dias.
31 Octubre de id.	370	10 Subsidio de Comercio de 1840.	Id. de Hinojosa.	30 dias.
5 Nov. de id.	14015	20 20 por 100 de propios de id.	Id. de id.	Id.
Id. id.	930	20 Id. de id.	Id. de Belalcazar.	20 dias.
Id. id.		11 Provinciales encabezadas de 1836.	Id. de Baena.	20 dias.
Id. id.	3540	4 Id. de 1837.	Id. de id.	Id.
Id. id.	242	15 Paja y utensilios de id.	Id. de id.	Id.
31 Octubre de id.	1248	8 Frutos civiles de 1836.	Id. de id.	Id.
Id. id.	141	29 Subsidio de Comercio de 1837.	Id. de id.	Id.
25255		27		

INCOBRABLES.

400	Subsidio industrial de 1840.	D. Juan María de Gracia
1127	8 Provinciales encabezadas de 1837.	Ayuntamiento de Benamejí.
38355	16 Id. id. de 1836.	Id. de Baena.
5868	14 Paja y utensilios de id.	Id. de id.
2390	Subsidio de Comercio de id.	Id. de id.
295	18 Frutos civiles de 1835.	Id. de id.
13150	10 Aguardiente de 1836.	Id. de id.
25397	9 Provinciales encabezadas de 1837.	Id. de id.
2910	Paja y utensilios de id.	Id. de id.
11807	7 Aguardiente de id.	Id. de id.
101704	14	

NOTA. Por cuenta de los débitos cobrables deberán admitirse cualesquiera pagos hechos con posterioridad á las fechas en que fueron pasados á esta Comision por la Contaduría de Provincia.

Cuyas resoluciones anuncia al público la misma con arreglo al artículo 5.º del decreto de S. A. el Regente del Reino de 24 de Octubre último. Córdoba 31 de Marzo de 1843.
—El Presidente, Agustín de Chinchilla.—Diego de Gracia, Secretario.

El Ayuntamiento Constitucional de Bujalance hace saber: que con autorizacion de la Excm. Diputacion Provincial se subasta á censo irredimible una casa de espositos de la misma sita plaza de la Constitucion bajo el presupuesto de 120 rs. anuales de réditos; primer remate el 20 de Abril proximo, segundo 5 de Mayo y tercero el 15, local la sala capitular, hora de las 12.

Juzgado primero de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Manuel Martinez y Diaz, Juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes dote de la Capellanía que en el altar de S. Gregorio de la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad, fundó, D. Gonzalo de Cañete Presbitero, Canónico que fue de la misma; para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado y Escribania por si, ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que crean asistirles, en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por parte del M. I. S. Conde de Luque, Marques de Algarinejo en que solicita se le adjudiquen en clase de libres los dichos bienes. Córdoba cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres. = Manuel Martinez y Diaz. = Por mandado de su Señoría, Manuel Llorente y Fernandez.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Fernando Bayle, Ministro honorario de la Audiencia Territorial de

Granada, Juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la Capellanía fundada en la Iglesia Parroquial de S. Nicolas de la Axerquia por Don Francisco Perez, para que en el término de treinta dias contados desde el que se inserte en la Gaceta de Madrid, y Boletín oficial de esta provincia que por único se les señala, comparezcan en este Juzgado y Escribania, por si ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que crean asistirles, y bajo apercivimiento de que pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado por providencia de esta fecha en vista de la demanda propuesta por parte de Doña Francisca de Paula Baena, viuda de D. José Vallejo en que solicita se le adjudiquen en propiedad y concepto de libres los expresados bienes conforme á lo dispuesto por la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. Córdoba tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres = Fernando Bayle. = Por mandado de dicho Sr. Antonio de Rueda.

AVISO.

A voluntad de su dueño se vende una casa en la calle Montero numerada con el 8 frente de la fuente; la persona que quiera hacer proposiciones podrá avistarse con su dueño que vive en la misma casa.

Precios corrientes de los cereales en esta Capital, en la semana última.

Trigo de	32 á 35
Cebada de	16 á 17
Habas de	28 á 30
Aceyte de	48 á 49

(Hay Suplemento de fincas.)

IMPRENTA A CARGO DE MANTÉ.

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Mes de Enero.

Inspección de Minas de Linares.

Año de 1845.

Continúa la relación de las minas registradas durante dicho mes, pertenecientes a esta provincia de Córdoba.

Fecha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Paraje.	Término.	Registradores.
4	S. José.	Cobre.	La Cantareruelas.	Montoro.	D. Diego Gomez.
id.	La Asuncion.	Plomo.	Mesas de Bembezar.	S. Calisto.	D. Antonio Maria Garcia
5	Estrada.	Id.	Margen izquierda del rio Bembezar.	Id.	D. Antonio Alaminos.
id.	Peñetro.	Id.	Mesas de Bembezar.	Id.	Francisco Cumplido.
7	San Nicolas Estrella de Boquinete.	Cobre.	Orcajo del arroyo y mesas de Boquinete.	Hornachs.	D. Antonio Rodriguez de los Santos.
9	La Deseada.	Plomo.	Llanos montuosos del Rosal.	Posadas.	D. José Muñoz.
id.	Ntra. Sra. del Carmen	Id.	Id.	Id.	D. Rafael Cabrera.
id.	La Precaucion.	Id.	Sierra del Cabello.	S. Calisto.	D. Rafael Sanchez.
id.	La Esperanza.	Plata.	Casa de la Plata.	Posadas.	D. Antonio Medina.
id.	La Manolita.	Cobre.	El Cortijo de Martin.	Fuente a-bejuna.	D. Antonio Franz. y Franz.
12	El Tesoro.	Plomo.	Rambla del Tiradero.	S. Calisto.	D. Jose Antonio Bernuy.
13	Sta. Elena.	Cobre.	Regajo que cae á la mina de S. Francisco.	Id.	El Sr. Baron de S. Calist.
id.	El Consuelo.	Plata.	Risco y arroyo Gualcarejo.	Hornachs.	D. Juan Hidalgo.
16	Sta. Barbara.	Cobre.	Tierras del Sr. Conde de la Torre.	Villaviciosa	Pablo de la Rosa.
id.	Ntra. Sra. Socorro.	Plomo.	Solana del Azor.	S. Calisto.	Juan Gallardo.
id.	S. Baldomero.	Id.	Arroyo de pajaron.	Id.	El mismo.
17	Nta. Sra. de la Guia.	Cobre.	Arroyo de la Peorra.	Hornachs.	Franc. Maria de la Torre.
id.	San Francisco.	Id.	Pozo del Castaño.	Córdoba.	Francisco Cabello.
19	San Luis.	Plomo.	Deheza de Sta. Maria.	Hornachs.	D. Jose Maria Castilla.
20	La Casilda.	Plata.	Loma de Berracosillas.	Posadas.	D. Simeon Serrano.
id.	La Estrella.	Id.	Barranco del Buo.	Id.	El mismo.
23	Santa Rosa.	Plomo.	Majales de Francisco Sales	Fuente a-bejuna.	Jose Castillejos.
id.	Santa Margarita.	Id.	Huerta-arroba.	Id.	José Sanchez Castillejos.
id.	El Niño Dios.	Cobre.	Pozo de las Nieves.	Hinojs. del Duque.	D. Antonio Sanchez Cozar y Compania.
id.	Perseverancia.	Id.	Majadas viejas.	Montoro.	D. Antonio Miguel Garrido y Compania.
25	Santa Elena.	Plomo argent.	Arroyo de la Huerta roba.	Fuente a-bejuna.	Antonio Garcia.

id.	San Diego.	Id.	Puerto de los Pedernales.	Id.	Jose Garcia.
id.	La Concepcion.	Id.	Barranco del pozo del madroño.	S. Calisto.	Felipe Garcia.
id.	El Sto. Cristo de la Misericordia.	Id.	Barranco de las muñecue- las.	Id.	El mismo.
id.	La Encarnacion.	Id.	Puerto de la Hera.	Fuente a- bejuna.	Francisco Perales.
26	Ntra. Sra. de Gracia.	Cobre.	Inmediaciones de Suerte alta.	Obejo.	D. Jose Maria S. Juan.
27	La Memorable.	Hierro y azog.	Piedras pardas.	Hornachs.	D. Manl. Gonzalez y Cps.
id.	San Carlos.	Id.	Villares del añojal.	Id.	D. Jose Pastor y Cps.
28	San Claudio.	Plomo.	Mojeda.	Fuente a- bejuna.	Antonio Alcaide.
id.	Santa Rosalia.	Id.	Arroyo del Fragosal.	Id.	Antonio Garcia.
id.	El Centinela del Rincon.	Id.	Cerro de la Cañada] del Rincon.	Hornachs.	D. Francisco Perez Pardo y Compañeros.
id.	San Francisco.	Id.	Parrilla,	Belmez.	Francisco Morales.
30	La Virgen de la Es- peranza.	Id.	Fuente Fria.	Fuente a- bejuna.	D. Bartolomé Arenas.

Denunciadas en el mes de Enero del presente año de 1843.

16	San Rafael.	Plomo.	Los Valdios.	Trassierra.	Antonio Garrido.
id.	N Sra. de Guadalupe	Id.	Chaparral casa de la plata	Posadas.	D. Francisco Benites y C.
id.	La Suprema 2. ^a 3. ^a y 4. ^a	Id.	Majada del Plomo.	S. Calisto.	D. Manuel Gadeo Subiza y Compañeros.
id.	La Seguridad 2. ^a 3. ^a y 4. ^a	Id.	Rincon del Silano.	Id.	El Baron de S. Cal x o y Compañeros.
id.	La Esmeralda 2. ^a 3. ^a y 4. ^a	Id.	Majada de los huesarrones	Id.	Id.
19	Pelayo.	Id.	Mesas de Bembezar.	Id.	D. Pedro Ant. de Aguilar
id.	Minerva.	Id.	Id.	Id.	D. José Antonio Bernuy.
id.	Neptuno.	Id.	Id.	Id.	D. José Antonio Folache.
id.	Nebral 2. ^o y Santa Isabel 2. ^a	Cobre.	Id.	Id.	D. Franc. Gadeo y Comps.
id.	San Juan el viejo.	Plomo.	Erilla Enquesa.	Fuente o- bejuna.	José Cuenca.
id.	La Venganza.	Cobre.	Hacienda del Chaparral.	Córdoba.	D. Luis Alcalá.
id.	La Virgen de la mar.	Id.	Por cima del nacimiento.	Hornachs.	D. José Melendez.
20	La Castellana.	Plomo.	Cerro del Reloj.	Villaviciosa	D. Rafael Albar.
id.	La Tapada.	Id.	Terrenos desmontados.	Hornachs.	Id.
25	Las minas.	Id.	La Sima.	Fuente a- bejuna.	Cristobal Mohedano.
28	La olvidada.	Id.	Dehesa de Sta. Maria.	Hornachs.	D. Cayetano Muñoz y Cs.
id.	La Represalia.	Cobre.	Arroyo de la Porra.	Id.	Antonio de Mesa.
id.	Sto. Domingo.	Plomo.	La Parrilla.	Belmez.	José Alcaide.
id.	S. Abundio.	Id.	Id.	Id.	José Gallardo.
id.	La Estrella.	Id.	Arroyos de S. Pedro.	Fuente a bejuna.	Manuel Hinojosa.
id.	Quinario.	Id.	Carrizal.	Id.	Alfonso Orive.
id.	La Casualidad.	Plomo y Cobre	Cerro de la Parrilla.	Belmez	José Carderas.
30	Confusa.	Plomo.	Cerro Pelao.	S. Calisto,	D. Juan Haba.
id.	Pandora.	Plomo argent.	Las Lomas.	Fuente a- bejuna.	D. Juan Nep. Rosales.
id.	Nueva Esparta.	Plomo.	Cigarras.	Id.	El mismo.
id.	Napoleon.	Id.	Minillas.	Id.	El mismo.

Linars 31 de Enero de 1843, =V. o B. o =Arabaca.=Iginio Marcos Morze.

Registradas en el mes de Febrero del presente año.

3	Ruidosa.	Plomo argent.	Inmediaciones á la cañada de la monja.	Córdoba.	D. Rafael Condé y comp.
id.	N. Sra. del Tremedal	Id.	Almadén.	Trassierra.	D. José Maria Conde.
id.	Santiago.	Cobre.	Id.	Id.	D. Serafin Barberini.
id.	N. Sra. del Pilar.	Id.	Id.	Id.	D. Antonio Hidalgo.
4	El Sol.	Plomo.	El Rincon.	Hornachs.	D. Silvestre Galan y cp.
6	S. Luis.	Plomo argent.	En la Montesina.	Fuente a bejuna.	D. Francisco Rivera.
8	Sta. Rita.	Plomo.	Umbria del tabaco.	S. Calisto.	D. Felipe Pósito.
id.	N. Sra. del Carmen.	Cobre.	Laderas de Roseros.	Mentoro.	D. Silvestre Sabater.
9	La Fortuna.	Carbon piedra.	Albarrana.	S. Calisto.	Santiago Rodrig. Garcia.
id.	La Lealtad.	Plomo y cobre.	Cerro de los pernales.	Fuente a bejuna.	Basilio Rubio Segundo.
id.	La Concha.	Plomo.	Puerto del alamo.	Villaviciosa	D. Manuel Aillon.
id.	La Sola.	Id.	Sierra morena.	Id.	D. Rafael de Toro.
16	La Virgen de la Alegría.	Cobre.	Madre del rio Bembezar.	S. Calisto.	Luis de Estrada Villalba.
id.	La Travajosa.	Hierro.	Cueva del Hierro.	Carcabuey.	D. José Maria Alonso.
17	S. Antonio.	Plomo.	Ruedo de lo del Rubio.	Fuente a bejuna.	D. Franc. de la Fuente y compañía.
id.	Vulcano.	Carbon piedra.	Cerro de la Silera.	Hornachs.	D. Antonio de los Rios.
20	El Guerno.	Cobre.	Dehesa del Chaparral.	Córdoba.	Doña Ana Alcalá.
id.	La Esperanza.	Plomo.	Id.	Id.	Doña Maria Josefa Gomez
21	Ntra. Sra. de Villaviciosa.	Id.	Puerto del penillar.	Villaviciosa	Juan Cobos.
22	Demasia de Terreno.	Id.	Chaparral de Mendez.	Córdoba.	D. José Maria Sanjuan.
23	La Envidiada.	Id.	Id.	Id.	D. Eduardo Vicente Espeleta.
24	Luciana.	Id.	Villares.	Id.	D. Gregorio Muñoz.
id.	Sta. Maria.	Id.	Id.	Id.	D. Gabriel Dominguez.
id.	Sta. Barbara.	Id.	Cerro Muriano.	Id.	D. Juan Mostaza.
27	El Poderoso, 2.º 3.º y 4.º	Id.	Cerro de S. José.	Fuente a bejuna.	D. José Antonio Bernuy y compañía.
id.	Diamante.	Cobre.	Egido.	Espiel.	Francisco Arevalo.

Denunciadas en el mes de Febrero del presente año.

1	Santiago.	Plomo y cobre	El descuage.	Villanova del Rey.	D. Matias Leon.
3	N. Sra. del Amparo.	Plomo.	Tagarnillares.	Villanv. del Duq.	D. Juan Calzadilla.
Id.	La Virgen del mar.	Id.	Rodeo de las Cañadillas.	Fuente a bejuna.	Gregorio Madueño.
Id.	Sta. Leoparda.	Id.	Caño de los peregriles.	Id.	José Beltran.
Id.	S. Luis.	Cobre.	Valdepuercas.	Montoro.	D. Frutos Jácome.
Id.	El primer Tesoro.	Cobre y plata.	Dehesa de los Villares.	Córdoba.	D. Felipe Alcalá.
Id.	El Espiritu Santo.	Plomo.	Calera.	S. Calisto	Manuel Suja.
Id.	El Socorro.	Id.	Prados.	Fuente a bejuna.	D. Joaquin Rodriguez.
4	S. Joaquin.	Id.	Rincon.	Hornachs	D. Manuel Duran y compañía.
Id.	Sirma.	Id.	Id.	Id.	Felix Mesa y compañía.
Id.	La Estrella.	Id.	Cañada del cardo.	Id.	Juan Galan y compañía.
Id.	N. Sra. de Cetequilla.	Id.	Rincon.	Id.	Francisca Asencio y cp.
6	Virgen del Rocio.	Id.	Castillo.	Fuente a bejuna.	D. Juan Haba.
Id.	Los Placeres.	Id.	Alverizas.	Id.	D. José Serrano
Id.	El Maquetismo.	Id.	Id.	Id.	D. Pedro Rabé.
Id.	La Concordia.	Id.	Junto al haza Penosita.	Id.	D. José Serrano.

7	S. Bartolomé,	Id.	Cerro de naranjuelo.	Hornachs	D. Antonio Rodriguez y
9	El Horacan.	Cobre.	Chaparrera.	Montoro.	compañeros.
Id.	El Lucero.	Id.	Id.	Id.	D. Juan Revuelto y cp.
Id.	S. Francisco.	Plomo.	De la Loma.	S. Calisto.	D. Bartolomé Bernad.
Id.	La Sirena.	Id.	Cardosa.	Hornachs	D. Juan Lopez Muñoz y
Id.	Chamomelis,	Id.	Vereda del Médico.	Id.	compañía.
Id.	La Celinda.	Cobre.	Chaparrera.	Montoro.	D. Antonio de Mesa.
Id.	El Palomo.	Plata y Plomo	Heseria.	Villavieja	Silvestre Galan.
13	El Sol.	Cobre.	Helechos,	Adamuz,	D. José Nuñez.
Id.	La Misericordia.	Plomo,	La Raña.	Fuente a-	D. Luis Alcalá.
Id.	La Concepcion.	Cobre.	Cañada de la Sarna.	bejuna.	Pedro Zerezo.
17	Argelia.	Plomo.	Puerto de Cabulladero.	Hornachs	D. Joaquin de Bustos.
Id.	La Buscada.	Carbon piedra	Monte alto.	Fuente a-	Francisco Navarro.
Id.	La Virgen de la	Cobre.	Sierra de los Santos.	bejuna.	Fernando Castillejo.
Id.	Candelaria.	Plata.	Sierra morena.	Hornach.	Luis Vazquez.
Id.	Del Carmen.	Plomo.	Cerro de la montesina.	Belmez.	Juan Sanchez.
Id.	S. Ginés	Id.	Cerro pelao.	Córdoba.	Francisco Cabello.
Id.	Noche buena.	Id.		Fuente a-	Ginés Molina.
20	N. Sra. del Rosario	Id.	Cerro Zerrero.	Id.	Pedro Molina.
	1. ^a 2. ^a 3. ^a y 4. ^a	Id.		Blasquez.	Antonio de Torres y
21	La Celestial 1. ^a 2. ^a	Id.	Molinos de las Canalejas	Fuente a-	compañeros.
	y 3. ^a	Cobre y plomo	Chaparral de Mendez.	bejuna.	Juan Rosales y compa.
Id.	Mirasol	Cobre.	Posesion de S. José.	Córdoba.	D. José Moras.
Id.	La Elastica.	Plomo.	Hasa de Juan Garcia.	Id.	D. Bonifacio Gallegos.
Id.	El Progreso.	Id.	Haza de Pedro Diaz.	Villanva	
Id.	La Maravilla.	Plomo argent.	Regajo de Montenegro	de Córdv	D. Manuel Casanoba.
22	N. Sra. de la Salud	Plomo y cobre	Descuage,	Id.	D. Rafael Serrano.
23	Santiago.	Plomo.	Sierra del Caballo.	Posadas.	Francisco Cons.
24	N. Sra. del Carmen	Id.	Deluzi de Sta. Maria.	Villanv,	
	2. ^a 3. ^a y 4. ^a	Cobre.	Cerro de S. José.	del Rey.	D. Matias Leon.
Id.	El Romano, 2. ^o 3. ^o	Plomo.	Ortizuela.	S. Calisto.	D. Rodrigo Alaminos en
	y 4. ^o	Plata,	Jopillo.	Hornachs	nombre de la comp.
27	S. José (a) el viejo,	Plomo,	Barranco del Cabrero.	Fuente a-	D. Mariano Arce y cp.
	2. ^o 3. ^o y 4. ^o	Cobre.	Charco de los peces.	be una.	Sr. Conde de Atares cp.
Id.	Anónima.	Id.	Correpiedras.	Benatal.	D. Francisco Cárdenas y
Id.	N. Sra. de los De-	Plomo,		Id.	compañeros.
Id.	samparados.	Cobre.		S. Calisto.	Ginés Garcia.
Id.	Valdelashuertas.	Plomo.		Trassierr	D. Franc Portocarrero.
Id.	El Patrocinio.	Id.		Fuente a-	D. Antonio de los Rios
Id.	La Poderosa.	Id.		bejuna.	y compañeros.
				Id.	El mismo.

Linares 28 de Febrero de 1843.=V.º B.º—Aravaca.—Por el Srio. Manuel Sanchez.

Abandonadas de registros en el mes de Febrero de este año.

7	Minerva.	Cobre.	Mesa de Pedro Diaz.	Villanuev.	
10	La Soledad.	Carbon piedra	La Posada.	de Corv.	D. Patricio Aguilar.
Id.	El Tio Pepe.	Plomo argentf.	Pago de la Parrilla.	Adamuz.	D. Franc. Antonio Aillon
Id.	La Casualidad	Plomo.	Id.	Id.	D. Rodrigo Alaminos
Id.	La Estrella.	Cobre.	Fuente de los Elechos.	Id.	Antonio Alaminos.
Id.	Suceso Feliz	Id.	Id.	Id.	El mismo.
				Id.	Manuel Alaminos.
					(Se continuará.)

IMPRESA A CARGO DE MANTÉ, 6 DE ABRIL DE 1843.

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Administración de bienes Nacionales.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Practicada la tasación solicitada con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, de varias fincas anunciadas en los boletines de ventas de esta provincia, y conforme sus peticionarios en pagar su importe en conformidad a lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de primero de Marzo del mismo año, y en cumplimiento del artículo 30 de la misma y decreto de S. A. de 7 de Octubre último, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital en los días y horas que se referirán ante los Sres. Jueces de primera instancia y Escribanías que se dirán, con asistencia del Administrador principal de Bienes Nacionales ó persona que le represente con citación de Procurador Sindico.

Fincas que deben rematarse el día 17 de Mayo procsimo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 1.º de 1.ª instancia y Escribanía de D. Mariano de Vega.

Una haza de tierra llamada Huerta ó Prado, al sitio nombrado de los Chavercones, termino de las siete Villas de Pedroches, que perteneció al convento de monjas de S. Juan de la Penitencia de Torrefranca, compuesta de 2 fanegas 8 celemines de mediana calidad; no es divisible ni tiene carga, está arrendada en union de otras por una cogida que cumple en S. Juan de 1844 y siendo esta de 3 años, le corresponde de renta en cada una 44 rs. se hace la subasta por el aprecio hecho por los peritos por ser mayor que la capitalización.

Otra haza llamada Huerta ó Prado, dicho sitio y termino y pertenencia, compuesta de 3 fanegas uno y medio celemines de tierra de igual calidad, que la anterior, no es divisible ni tiene carga; está arrendada en union de otras por una cogida que cumple en S. Juan de 1844 y siendo esta de 3 años, le corresponde de renta en cada un año 49 rs. se hace la subasta por el aprecio hecho por los peritos por ser mayor que la capitalización.

Otra haza en el ruedo de la Ciudad de Lucena, partido del Prado de los Caballos, perteneciente al convento de monjas de Sta. Clara de dicha Ciudad, compuesta de 11 celemines de tierra, no tiene carga está arrendada en 140 rs. y no consta cuando cumple, la subasta se hace por la capitalización por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2750 rs.

Un tajon de tierra al sitio de la Membrilla, en el termino de la Villa de Aguilar, perteneciente al convento de Carmelitas Descalzas de la misma Villa, compuesta de 8 celemines, no tiene carga y está arrendada en 130 rs. por una cogida que cumplió en Santiago de 1842 y no consta

4000

4500

4200

nuevo arriendo, se hace la subasta por la capitalización por ser mayor que el aprecio de los peritos de 1960 rs.

Otra haza al sitio del Egido del Pozo de la Torre, termino de las siete Villas de Pedroches, perteneciente al convento de monjas de S. Juan de la Penitencia de Torrefranca, compuesta de 30 fanegas de tierra cercada, no tiene carga, estuvo arrendada por una cogida que se halla cumplida y en el día se encuentra vacante, correspondiéndole en cada uno de los 3 años de que consta aquella de renta 160 rs. se ha de subastar por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalización.

3900

Otra haza sitio del Palomar, ruedo y termino de Lucena, perteneciente al convento de monjas de Sta. Clara de dicha Ciudad, compuesta de una fanega 4 celemines con 14 olivos y porción de Cañaveral, no tiene carga y está arrendada en 120 rs. y se hace la subasta por la capitalización por ser mayor que el aprecio de los peritos de 3200 rs.

12000

Otra haza en el ruedo de la Ciudad de Lucena, perteneciente al dicho convento de Sta. Clara de la misma Ciudad, compuesta de 5 celemines de tierra con porción de cañaveral, no tiene carga y está arrendada en 60 rs. en union de otras por una cogida que cumple en Santiago de 1845 y se hace la subasta por la capitalización por ser mayor que el aprecio hecho por los peritos de 800 rs.

3600

1800

Fincas que deben rematarse el día 17 de Mayo proximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 2.º de 1.ª instancia y escribania de D. Fernando de Vega.

Una haza al sitio de la Deheza vieja, en el ruedo de la Villa de Aguilar, perteneciente al convento de monjas Coronadas de dicha Villa, compuesta de once y medio celemines de tierra, no tiene carga y estuvo arrendada en 138 rs. por una cogida que cumplió en 1842 y no consta nuevo arriendo y la subasta se hace por la capitalización por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2300 rs.

4140

Otra haza en el antedicho sitio y ruedo de Aguilar, perteneciente al referido convento de dicha Villa de Aguilar, consta de una fanega de tierra, no tiene carga y estuvo arrendada en 117 rs. por una cogida que cumplió en 1842 y no consta nuevo arriendo y se hace la subasta por la capitalización por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2400 rs.

3510

Otra haza en el ruedo de la Ciudad de Lucena, al sitio de la Cruz de Remacha, que perteneció al convento de monjas Agustinas de dicha Ciudad, compuesta de una fanega once celemines de tierra, no tiene carga y está arrendada en 200 rs. por una cogida que cumplió en 1842, y no consta nuevo arriendo, la subasta se hace por la capitalización por ser mayor que el aprecio de los peritos de 5750 rs.

6000

Un olivar en el termino de la misma Ciudad de Lucena, al sitio de la Sierrezuela, perteneciente al convento de Sta. Ana de dicha Ciudad, consta de 4 y media aranzadas con 134 olivos, no tiene carga y está arrendada en 25 rs. por una cogida que cumplió en Carnabal de este año, y no consta su nuevo arriendo, la subasta se hace por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalización.

1350

Una haza en el ruedo de la misma Ciudad de Lucena, al sitio de la Joya, perteneciente al convento de monjas Agustinas de dicha Ciudad, consta de 4 celemines y 3 cuartillos de tierra, no tiene carga y está arrendada en 60 rs. por una cogida que no consta y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalización.

1900

Una deheza en el mismo sitio y ruedo del cerro del Algarrobo, perteneciente al referido convento de monjas Agustinas de la misma Ciudad de Lucena, consta de 7 celemines de tierra arrendada en 40 rs. por una cogida que cumple en Santiago de 1844 y la subasta se hace por la capitalización por ser mayor que el aprecio de los peritos de 1050 rs.

1200

Fincas que deben rematarse el día 18 de Mayo proximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 1.º de 1.ª instancia y escribania de D. Mariano de Vega.

Un pedazo de tierra en los Cortinales, ruedo y termino de la Villa

de Granjuela, que perteneció al convento de monjas de la Concepción de Fuenteabejuna, compuesta de 9 y medio celemines, no tiene cargas está arrendado en union con mas fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844 y segun regulacion hecha por los peritos le puede ganar de renta anual 14 rs. se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 684

Otro pedazo de tierra en los Cortinales, ruedo y termino de la Villa de la Granjuela, que perteneció al convento de monjas de la Concepción de Fuenteabejuna, compuesta de 4 celemines, no tiene cargas está arrendado en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar 6 rs. se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 288

Otro pedazo en dichos Cortinales, ruedo y termino de la referida Villa de la Granjuela, que perteneció al dicho convento de monjas de la Concepción de Fuenteabejuna, consta de 1 fanega y 1 y medio celemines, no tiene cargas, está arrendado en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar 17 rs. se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 8ro

Otro pedazo de tierra en los Cortinales, ruedo y termino de la referida Villa de la Granjuela, que perteneció al dicho convento de monjas de la Concepción de Fuenteabejuna, consta de 5 celemines, no tiene cargas está arrendado en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar 5 rs. se hace la subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion. 250

Otro pedazo de tierra en los referidos Cortinales, ruedo y termino de la referida Granjuela, perteneció al convento de monjas de la Concepción de Fuenteabejuna, consta de 11 celemines, no tiene cargas está arrendado en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844 y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar en renta anual 14 rs. se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 660

Otro pedazo en dicho sitio ruedo y termino de la referida Villa de la Granjuela, que perteneció al referido convento de monjas de la Concepción de Fuenteabejuna, compuesta de 7 y medio celemines, no tiene cargas, está arrendado en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar en renta anual 9 rs. se hace la subasta por el aprecio por ser mayor que la capitalizacion. 450

Fincas que deben rematarse el dia 18 de Mayo proximo desde las 12 a la 1 de su mañana y por el Juzgado 2.º de 1.ª instancia y escribania de D. Fernando de Vega.

Una haza en el ruedo del cerro del Algarrobo, partido del Cascajar, termino de la Ciudad de Lucena, perteneciente al convento de monjas Agustinas de la misma, consta de 10 celemines de tierra, no tiene carga y está arrendada en 80 rs. por una cogida que veneió en Santiago ultimo y no consta su nuevo arriendo y la subasta se hace por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 1800 rs. 1400

Una haza de tierra en el ruedo de la Ciudad de Lucena, al sitio de las Saurdas del Monte, que perteneció al convento de monjas Agustinas de dicha Ciudad, consta de una fanega y uno y medio celemines, no tiene carga y está arrendada en 189 rs. por una cogida que no consta, y la subasta se hace por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 3240. 5670

Otra haza en dicho ruedo al sitio de Matañosos, que perteneció á el mismo convento de monjas Agustinas de la misma Ciudad de Lucena, compuesta de una fanega dos y medio celemines de tierra, no tiene carga y está arrendada en 120 rs. por una cogida que cumple en Santiago de 1844 y la subasta se hace por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 2755. 3600

Otra haza en el mismo ruedo y partido del Cascajar, perteneciente al dicho convento de monjas Agustinas de la Ciudad de Lucena, compuesta de

una fanega siete celemines de tierra no tiene carga y está arrendada en 180 rs. por una cogida que cumple en Santiago de 1843 y la subasta se hace por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 4750. 5400

Otra en dicho sitio del Algarrobo, en el termino de la Rambla, perteneciente al convento de Trinitarios Calzados de la Villa de la Rambla, consta de cuatro celemines dos cuartillos de tierra con 34 olivos, no tiene carga, está arrendada en 10 rs. por una cogida que cumple en Carnabal de 1845 y la subasta se hace por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 610

Otra dicha en el mismo sitio del Algarrobo y termino de la Rambla, que perteneció al ante dicho convento de Trinitarios Calzados de dicha Villa, consta de once celemines un cuartillo de tierra con 64 olivos, no tiene carga y está arrendada en 14 rs. con una cogida que cumple en Carnabal de 1845 y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 1310

Fincas que deben rematarse el dia 19 de Mayo proximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 1.º de 1.ª instancia y escribania de D. Mariano de Vega.

Un pedazo de tierra en los Cortinales, ruedo y termino de la Villa de la Granjuela, que perteneció al convento de monjas de la Concepcion de Fuenteabejuna, consta de 3 fanegas 7 y medio celemines de tierra, no tiene carga y está arrendado en union de otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844 y segun la regulacion hecha por los peritos puede ganar en renta anual 40 rs. se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 1957 17

Otro pedazo de tierra en el mismo ruedo termino y sitio nombrado del Pecho, que perteneció al antedicho convento de monjas de la Concepcion de la Granjuela, consta de 41 celemines de tierra, no tiene carga y está arrendado en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844, y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar 68 rs. en renta anual, y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 3280

Otro pedazo de tierra nombrado de los Rejoyuelos y tierra Delgada, termino de la Granjuela, que perteneció al dicho convento de monjas de la Concepcion de dicha Villa, consta de 173 fanegas de inferior calidad, de ellas 18 fanegas 6 celemines son infructiferas, 6 y 4 celemines en los rejoyuelos inmediatos al ruedo de los inmediatos digo de los restantes de sembradura, con 3 ó mas años de intermision, no tiene carga y está arrendado en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844 y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar de renta anual 250 rs. se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 12033

Otro pedazo de terreno nombrado los Llanos y Laborillos, termino de la Granjuela, que perteneció al referido convento de monjas de la Concepcion de Fuenteabejuna, compuesto de 58 fanegas 9 y medio celemines de tierra con inclusion de la madre del arroyo que le atraviesa, no es divisible ni tiene carga, está arrendado en 350 rs. y cumple en Agosto de 1844 y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 11600

Una haza de tierra calma sitio nombrado de tierras de los huertos, ruedo y termino de la Granjuela, compuesta de 3 fanegas 5 celemines que perteneció al convento de monjas de la Concepcion de Fuenteabejuna, no tiene carga y está arrendada en union con otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844 y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar en renta anual 25 rs. y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 1230

Otra haza de tierra calma en dicho sitio y terreno, que perteneció al convento de monjas de la Concepcion de Fuenteabejuna, consta de 6 fanegas 4 celemines, no tiene carga y está arrendada en union de otras fincas por escritura que cumplirá en Abril de 1844 y segun regulacion hecha por los peritos puede ganar en renta anual 52 rs. y se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion. 2533 11

Fincas que deben rematarse el día 19 de Mayo proximo desde las 12 a la 1 de su mañana y por el Juzgado 2.º de 1.ª instancia y escribania de D. Fernando de Vega.

Un olivar sitio del Carril, termino de la Villa de Aguilar, que perteneció al convento de monjas Carmelitas Descalzas de dicha Villa, compuesto de 9 celemines de tierra con 38 olivos, no tiene carga, está arrendado en 28 rs. en union de otras por una cogida ya cumplida y no consta nuevo arriendo, la sabasta se hace por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion.

Una haza de tierra de sembradura nombrada del Amapolar, hoy que nombran de la Gutierrez, termino de Belalcazar, que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de dicha Villa, compuesta de 15 fanegas de labor al tercio, no tiene carga, está arrendado por una cogida que cumple en 15 de Agosto de 1843 y siendo esta de tres años le corresponde de renta en cada uno 9 fanegas de trigo, se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio hecho por los peritos de 4875 rs.

Una suerte de olivar al sitio cerro Curado ó cerro del Moro, termino de la Villa de Cabra, que perteneció al convento de Sto. Domingo de dicha Villa, compuesto de 19 aranzadas y media de tierra con 791 pies de olivo, no tiene carga, está arrendado en 630 rs. por una cogida que cumple en Carnabal de 1846 y se hace la subasta por la capitalizacion por ser mayor que el aprecio de los peritos de 17550 rs.

Una casa sin numero junto al convento de la Villa de Cabra, que perteneció al convento de monjas de S. Martin de dicha Villa, compuesta de 572 varas de area la mayor parte ruínosa por haberse undido la escuadra que cae á la calle principal, siendo obligacion del comprador de levantar las paredes, no tiene carga, está arrendada en 550 rs. y cumple en S. Juan de 1843, se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion.

Otra casa conocida por la de los Mandaderos, con postigo á la calle de S. Martin de la Villa de Cabra, que perteneció al referido convento de monjas de S. Martin de dicha Villa, se compone de 110 varas de area y en ellas un portal de entrada con dos habitaciones bajas, un patio pequeño y dos habitaciones altas, y el comprador debe cerrar un arco que vá del patinillo al portal del referido convento, y arriba hacer otro cerramiento igual para cortar toda comunicacion, se advierte tambien que por no tener esta casa pozo, goza de un remanente pequeño que viene del convento y aunque en el dia se está sirviendo el actual arrendador de un locutorio y callejon de paso, no se ha valorado por corresponder al citado convento, no tiene carga, está arrendada en 220 rs. y cumple en S. Juan de 1843, se hace la subasta por el aprecio de los peritos por ser mayor que la capitalizacion.

Otra casa plaza de S. Agustin señalada con el num. 4 de esta Ciudad, que perteneció al convento de S. Agustin de esta Ciudad de Córdoba, compuesta de 189 varas de area, y en ellas un portal con una habitacion, un comedor que sale á el patio, una cocina pequeña, una sala baja y otra alta, no tiene carga, y está arrendada en 400 rs. cumpliendo en S. Juan de 1844, se hace la subasta por el aprecio hecho por los peritos por ser mayor que la capitalizacion.

Lo que se anuncia al publico con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y hora que se citan. Córdoba 4 de Abril de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Administracion de bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en pública subasta el arrendamiento de varias fincas que pertenecieron á diferentes conventos de Religiosas de esta Capital, que á continuacion se espresan á saber.

Convento de Regina.

Un cortijo nombrado Nuevo alto, compuesto de 80 fanegas de tercio y en renta anual de

Trigo. Cebada. Rs. en.

80 40 1000

Una huerta termino de Castro, junto al cortijo de Luis Venegas, en renta anual de

275

Otra id. llamada de la Azuda, termino de Villafranca, en renta anual de

247 2

Convento de las Nieves.

Tres hazas termino de Montilla, en renta anual de

135

Convento de Sta. Clara.

Una haza pago de la Salud, en renta anual de

210

Una haza nombrada del Marmol, campo de la Verdad, en renta anual de

130

Otra id. en el mismo sitio, en renta de

150

Otra id. nombrada Siguinuela, en renta anual de

110

Mitad del cortijo nombrado del Jilele, en renta de

37 4 18 8

Convento de Sta. Inés.

Un olivar compuesto de 245 pies termino del Carpio, pago de las Viñas, en renta anual de

240

Convento de Sta. Maria de Gracia.

Un olivar junto á la huerta de Saldaña, llamado Arroyo de las Piedras, en renta de

110

Otro id. termino de Guadalcazar, en renta anual de

80

Convento de S. Martin.

Un cortijo nombrado del Barranco, termino de Baena, en renta anual de

900

Convento de Jesus Crucificado.

Un cortijo nombrado Cabrerizo bajo, termino de esta Ciudad, en renta anual de

1100

Convento de Jesus Maria.

Un huerto en Montemayor de cabida de una fanega 10 celemines de tierra, en renta de

98

Un olivar termino de Bujalance compuesto de 134 pies, en renta de

134

Convento de la Encarnacion.

Dos pedazos de olivar termino de Bujalance, en renta anual de

150

Un olivar de 837 pies en dicho termino, en renta anual de

1000

Convento de las Dueñas.

Una haza y huerta perdida nombrada de la Jurada, termino de esta Ciudad, en renta anual de

240

Unas tierras nombradas del Tardon, compuestas de 44 fanegas termino de Hornachuelos, en renta anual de

225

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instrucción el dia 23 de Abril procsimo á las once de su mañana en las Casas Intendencia de esta Capital, ante el Sr. Inrendente, Contador y Administrador principal y el Escribano del ramo, advirtiendo que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en poder de las oficina, para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 24 de Marzo de 1843. — Luis Bertran de Lis.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté, 6 de Abril de 1843.